

**PROGRAMA DE HISTORIA DE DERECHO II**

DE-1006

**DESCRIPCION**

El curso de Historia del Derecho II , código DE-1006 se imparte en el segundo semestre del primer año de carrera. El número de créditos del mismo es de dos y su requisito es haber aprobado el curso de Historia del Derecho I.-

La inclusión del curso de Historia del Derecho II en el curriculum de la Facultad obedece a que es de fundamental importancia para el futuro abogado costarricense el conocer , y comprender la evolución del ordenamiento jurídico nacional , muchos de cuyos elementos básicos tienen una larga tradición histórica, y los diversos aportes culturales que han contribuido a su formación . Paralelamente , el curso contribuye a que el estudiante conozca y comprenda mejor muchas instituciones jurídicas y establezca una visión global y de conjunto del ordenamiento y su contexto social y económico en las diversas etapas de la historia de Costa Rica.

**SEGUNDA PARTE:**

**OBJETIVOS**

Al concluir el curso lectivo el estudiante será capaz de:

- 1.- UBICAR LOS DIVERSOS APORTES CULTURALES A LA HISTORIA JURIDICA NACIONAL.
- 2.- IDENTIFICAR LOS FACTORES SOCIO-ECONOMICOS E IDEOLOGICOS EN LA HISTORIA JURIDICA NACIONAL.
- 3.- INTEGRAR LAS DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO NACIONAL Y LOGRAR UNA VISION DEL CONJUNTO.
- 5.- ENJUICIAR CRITICAMENTE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL DERECHO NACIONAL A LO LARGO DE LA HISTORIA Y SU PROYECCION EN LA ACTUALIDAD.
- 6.- SISTEMATIZAR FORMAS DE ESTUDIO Y CREAR HABITOS DE ESTUDIO.

**TERCERA PARTE :**

**CONTENIDO**

Para alcanzar los objetivos propuestos , en el curso se examinaran los siguientes temas:

**PRIMERA UNIDAD: DERECHO PRECOLOMBINO COSTARRICENSE**

A) Los diferentes ordenamientos jurídicos precolombinos de Costa Rica: zonas de influencia

**SEGUNDA UNIDAD : DERECHO INDIANO : ASPECTOS GENERALES**

I.- El problema de los justos títulos

A) Planteamiento del problema. la autoridad papal . Las bulas de 1493 y el Tratado de Tordesillas.

B) Legitimidad y alcances de las Bulas. La Junta de Burgos y el Requerimiento.

C) Posición oficial de la Corona. Planteamientos de Victoria, las Leyes Nuevas, la polémica de las Casas y Ginés de Sepúlveda. Nueva interpretación de las Bulas.

## II.- Las Indias y la Corona de Castilla

A) La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, las Indias como reinos en unión personal con Castilla.

B) Las fuentes del Derecho Indiano

## TERCERA UNIDAD : LOS ORGANOS GUBERNATIVOS INDIANOS

### I.- Los órganos gubernativos con sede en Castilla

A) La corona: fundamentos de la Monarquía Absoluta. La monarquía constitucional.

B) Los órganos auxiliares:

1.- La Real Audiencia y la Casa de Contratación de las Indias.

2.- El Real y Supremo Consejo de las Indias

### II.- Los órganos gubernativos con sede en Indias

1.- El gobernador capitán general

2.- Los órganos auxiliares

1.- los obispos

2.- las reales audiencias

C) Las intendencias

D) Los órganos de la Monarquía Constitucional

### III.- Las autoridades de la Provincia de Costa Rica

A) Los gobernadores

B) Adelantados, corregidores y caciques

C) Los gobiernos locales

1.- Ayuntamientos del período absolutista

2.- Ayuntamientos constitucionales

3.- Los escribanos

## CUARTA UNIDAD : ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL DERECHO INDIANO

I.- Las comunidades

II.- El matrimonio

## QUINTA UNIDAD : DERECHO COSTARRICENSE, CÓDIGOS Y CONSTITUCIONES

### A.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN COSTA RICA

I.- El Derecho Civil : Evolución

II.- El Derecho de Familia : Evolución

III.- El Derecho Mercantil : Evolución

IV.- El Derecho Penal : Antecedentes, evolución

V.- El Derecho Procesal Civil : Antecedentes, evolución

VI.- El Derecho Procesal Penal : Antecedentes, evolución

Las nuevas concepciones del Código Procesal Penal vigente

VII.- El Derecho Laboral

El Código de Trabajo de 1943 . Las garantías sociales

VIII.- Otros Códigos costarricenses

## **IX - EL DERECHO CONSTITUCIONAL**

**A.- La época del ensayo: Constituciones de 1812, 1821, 1823, 1824, 1825, 1841, 1844, 1847, 1848, 1859, 1869.**

**B.- La época de la primera madurez : las Constituciones de 1871-1917.**

**C.- El Estado Social de Derecho : La Reforma Constitucional de 1943.**

**D.- La Constitución de 1949 y sus Reformas**

## **CUARTA PARTE**

### **METODOLOGIA**

**El procedimiento metodológico para el curso de Historia del Derecho es el siguiente:**

**Lecciones magistrales a cargo del profesor, conferencias , trabajo en grupos, comentarios de lecturas en lección, comprobaciones de lecturas en el transcurso de la lección.**

### **EVALUCION**

**Para evaluar el logro de los objetivos propuestos, sea la integración de conocimientos de los estudiantes a través del desarrollo de los contenidos, se utilizará los siguientes criterios.**

- Un trabajo práctico en un Despacho Judicial de una semana laboral con un valor de un 20%**
- Un examen parcial con un valor aritmético de un 30% de la nota**
- Trabajos grupales con un valor de un 5%**
- Un examen final con un valor de un 40 %**

### **X- BIBLIOGRAFIA**

**El profesor utilizará lecturas varias de diferentes autores y la bibliografía de apoyo que considere oportuna de conformidad con el desarrollo de los contenidos.**